

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y
APROVISIONAMIENTO DEL STAND DE TURISMO DE ZARAGOZA EN
FERIAS NACIONALES SOBRE TURISMO EN 2010.**

a) Objeto del Contrato.

Será objeto del contrato la realización del diseño, la imagen, el grafismo y la rotulación del stand; el suministro de los diversos elementos necesarios para la construcción del mismo y la provisión y mantenimiento de soportes audiovisuales e informáticos para el stand con representación de ZARAGOZA TURISMO en las ferias de turismo siguientes: ***[FITUR 2010, (MADRID 20-24 ENERO), TCV 2010 FERIA INTERNACIONAL COMUNIDAD VALENCIANA (VALENCIA), SITC 2010 SALÓN INTERNACIONAL DE TURISMO CATALUÑA (BARCELONA), EXPOVACACIONES 2010 (BILBAO) e INTUR 2010(VALLADOLID)]***

En concreto, el objeto del contrato comprende:

- Proyecto de diseño y decoración del stand de Zaragoza Turismo, incorporando la imagen de la marca Zaragoza.
- Fabricación de los distintos elementos que lo componen, así como aportación del mobiliario, enseres, fotografías retroiluminadas y elementos de decoración.
- Conexiones a la red de energía eléctrica, instalaciones de agua y vertido que fueran necesarias para el funcionamiento del stand y servicios que lo integren.
- Dirección y coordinación de los distintos elementos, suministros y mantenimiento a lo largo del periodo de la feria.
- Proyecto del grafismo a utilizar, rotulaciones, soportes y sistemas audiovisuales e informáticos del stand.
- Producción y/o alquiler de paneles, expositores, gráficos y cualquier otra clase de soportes divulgativos que lo componen.
- Suministro de los elementos audiovisuales, pantallas de plasma o de retroproyección, videowall o pantallas de tecnología LED, instalación de sonido, equipos informáticos, accesorios, etc.
- Todos los elementos del stand se fabricarán con materiales de primera calidad, cumpliendo en todo momento con la normativa vigente contra incendios y de seguridad en general.
- Transporte desde el lugar de fabricación y/o alquiler de dichos elementos a cada una de las ferias indicadas, montaje, desmontaje e instalación de todos los elementos necesarios y retorno al lugar de almacenamiento que designe Zaragoza Turismo de los elementos que queden de su propiedad.
- Transporte del material que Zaragoza Turismo estime necesario para su utilización durante las ferias, asegurando su envío desde el almacén en sus oficinas en Zaragoza al recinto ferial y el retorno del material sobrante al mismo lugar.
- La reposición, en su caso, de materiales o elementos que deban sustituirse por desperfectos.
- Dirección, coordinación y supervisión de todos los trabajos y de los distintos elementos, suministros y mantenimiento a lo largo del periodo de cada feria.
- Limpieza de "fin de obra" de superficies verticales, retirada de plásticos, aspirado de moqueta, limpieza de vitrinas, cristaleras y retirada a contenedor, para entrega de Stand.
- Limpieza diaria del stand, estableciendo las medidas oportunas para el mantenimiento de la adecuada imagen del mismo.

En el presupuesto del proyecto deberán estar incluidos todos los elementos necesarios para facilitar la participación de Zaragoza Turismo en las cinco ferias mencionadas, incluyendo los gastos del proyecto técnico de arquitecto y visado derivados de la construcción de la segunda planta, en el caso de FITUR 2010.

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de los Estatutos de Zaragoza Turismo, el órgano de contratación es la Junta de Gobierno de Zaragoza Turismo

c) Perfil del contratante

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: www.zaragoza.es/ciudad/gestionmunicipal/contratos

d) Presupuesto por contrata.

El presupuesto de licitación es de 162.000 euros, al que se adicionará el 16% de IVA (25.920 €), lo que supone un total de 187.920 €.

Los licitadores podrá modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

La adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente, al tratarse de una contratación anticipada.

e) Formula de revisión de precios.

No existirá revisión de precios.

f) Duración del contrato.

El plazo de duración del presente contrato será desde el 1 de enero de 2010, o su firma si es posterior, hasta el 31 de diciembre de 2010. El pago se realizará a la finalización de cada una de las ferias que se incluyen en el presente contrato, teniendo en cuenta que del total del importe tipo de licitación, 110.000 € corresponden a FITUR-2010 y el resto, 52.000€, al conjunto de las otras cuatro ferias.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

4.860 € y 5% del importe del contrato, respectivamente.

Deberá ser constituida en la Caja del Organismo Autonomo Zaragoza Turismo, sita en Eduardo Ibarra nº 3.

h) Clasificación del contratista (sobre B)

Clasificación en Grupo L. Subgrupo 5. Categoría B

i) Cuantía de la cobertura a través de la póliza de responsabilidad civil.

1. Correrán a cargo del adjudicatario todos los daños producidos en el desarrollo de su actividad.

El adjudicatario deberá tener suscrita la siguiente póliza:

-**Un seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL** que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto a Zaragoza Turismo, como a terceros como consecuencia de la ejecución del servicio.

Dicha póliza deberá incluir las garantías siguientes:

-Responsabilidad Civil de Explotación.

-Responsabilidad Civil Patronal.

-Responsabilidad Civil Productos/Post-trabajos.

El límite de indemnización deberá ser como mínimo de 162.000 €. El sublímite por víctima en la R.C. Patronal no deberá ser inferior a 50.000 €.

Así mismo, el adjudicatario deberá justificar documentalmente antes del inicio de los servicios, así como cuando se requiera, la contratación de la póliza y el contenido de los seguros. Caso contrario se considera como incumplimiento contractual grave.

En todo caso, serán soportados por el adjudicatario los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que superen los límites que se establezcan en las pólizas de seguros, así como en los bienes y riesgos no cubiertos en las mismas.

2. El adjudicatario deberá mantener como mínimo las coberturas siguientes:

-Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria para todos los vehículos que sean utilizados en la ejecución del servicio, y están sujetos a la Ley de Uso de Circulación de Vehículos de Motor. -Las empresas adjudicatarias y subcontratistas, deberán tener dadas de alta en la Seguridad Social a todas las personas que intervengan en los servicios así como cumplir con las exigencias de seguros de Vida y Accidentes que determinen los convenios sectoriales a los que pertenezcan. -Cualquier otro seguro que pueda serle exigido por la legislación vigente o Convenio Colectivo a lo largo del contrato.

j) Oferta económica (Sobre A).

Los licitadores deberán presentar oferta económica a la baja según modelo recogido como Anexo I al presente Pliego.

k) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración (sobre C)

El sobre C de Requisitos Técnicos deberá contener la siguiente documentación:

- I. Memoria descriptiva de la trayectoria de la entidad solicitante en la realización de actividades de carácter similar, haciendo especial hincapié en el conocimiento y experiencia relacionados con la promoción en el sector turístico y de servicios, documentando experiencia probada en similares trabajos.
- II. Memoria argumental y descriptiva del proyecto propuesto que explique el contenido del mismo y su necesaria relación con la oferta turística de la ciudad de Zaragoza y que incluya como mínimo:
 - Planos de distribución en planta y alzados, perspectivas y/o técnicas equivalentes que ofrezcan una clara comprensión y definición del proyecto. Podrán aportarse maquetas que permitan una mejor visión del proyecto presentado.
 - Explicaciones detalladas relativas al cumplimiento de lo especificado en los apartados anteriores sobre prescripciones y servicios que se oferten.
 - Descripción detallada tanto de materiales base, como los que constituyen la decoración, iluminación, jardinería, etc. con indicación de cantidades, materiales y calidades. Se utilizarán referencias adecuadas para permitir una correcta identificación de la oferta presentada.

- Detalle de los elementos que quedarán en propiedad de Zaragoza Turismo.
- III. Relación de los medios técnicos y profesionales que van a destinarse a la ejecución del proyecto, con el fin de asegurar la satisfacción de las demandas que se planteen ante nuevas necesidades del mismo, especificando el equipo humano destinado al proyecto y el tiempo dedicado a desarrollarlo.
- IV. Cronograma de planificación de los trabajos.
- V. Mejoras. Se valorará positivamente cualquier prestación adicional o complementaria a las previstas en este pliego.

I) Criterios de valoración

Las ofertas serán valoradas conforme al siguiente baremo sobre un total de **100 puntos**:

1. **Memoria técnica**, que deberá contener el desarrollo del proyecto propuesto que explique los contenidos del mismo, el detalle de los trabajos que se desarrollarán, los medios y materiales que se vayan a necesitar y los tiempos de ejecución. **Hasta 40 puntos.**
2. **Aportación de iniciativas o mejoras** sobre las bases fijadas en el pliego de condiciones técnicas y que incidan de forma significativa sobre el proyecto. Las mejoras deberán estar valoradas económicamente. Sólo se procederá a su valoración si se consideran necesarias para la prestación del servicio y supongan un beneficio para la Institución. **Se valorará de 0 a 9 puntos.**
3. **Oferta económica. Se valorará hasta un máximo de 51 puntos.** Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{51 \times \text{min.}}{\text{Of}}$$

Siendo:

P = Puntuación obtenida.

Min = Oferta mínima.

m) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 136, apartado 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

n) Posibilidad de ofertar variantes. No

o) Designación de representante de la empresa adjudicataria. Sí.

p) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

q) Mesa de Contratación.

Composición:

- El Excmo. Sr. Alcalde, que actuará como Presidente, quién podrá delegar en el Vicepresidente del Patronato.
- Un Concejál designado por los Grupos Municipales.
- El Secretario General del Patronato y del Excmo. Ayuntamiento o persona en quien delegue.
- El Interventor General del Patronato y del Excmo. Ayuntamiento o persona en quien delegue.
- La Directora del Patronato.
- El Jefe del Servicio Jurídico de Fomento y Deportes
- Vocales Facultativos designados libremente por la Presidencia atendiendo a su especial cualificación profesional en relación con el objeto del contrato.
- Un Secretario, que podrá ser un miembro de la mesa o el Jefe de Unidad correspondiente del Servicio Jurídico de Fomento y Deportes.

r) Presentación de la documentación.

Se realizará en el Servicio Jurídico de Fomento y Deportes, Plza. del Pilar, 18, planta 4ª.

I.C. de Zaragoza a 25 de agosto de 2009.

El Jefe del Servicio Jurídico
de Fomento y Deportes,

Vº Bº

El Secretario General, P.A. la
Jefe del Servicio de la Secretaría
General,

Fdo.: Luis-Javier Subías González.

Fdo.: Angela Cerdán Francés

A N E X O I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN SERVICIO , PROCEDIMIENTO ABIERTO

D. _____ vecino de _____ con domicilio en calle _____ núm. , _____ N.I.F. núm. _____ en nombre propio (o en representación de _____ con domicilio social en _____ ,y C.I.F. núm. _____) manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Aragón núm. _____ de fecha _____ , referente al procedimiento abierto convocado para la contratación del **servicio de "De diseño, construcción y aprovisionamiento del stand de turismo de Zaragoza en ferias nacionales sobre turismo en 2010"** y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicho contrato por la cantidad del precio (en letra y número), IVA Excluido; lo que supone un total de (en numero) (IVA Incluido):

(fecha y firma del proponente)